

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 312 Martes 27 de diciembre de 2016

Sec. V-B. Pág. 82134

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

67222

Extracto de la resolución de 21 de diciembre de 2016, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se convoca procedimiento de concurrencia competitiva para la concesión del Premio de Teatro para Autores Noveles "Calderón de la Barca" correspondiente al año 2017

BDNS(Identif.):326677

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index):

Primero. Beneficiarios.

Autores de noveles de teatro, españoles y nacionales de otros Estados de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo. Se entiende por autor novel aquel que todavía no haya estrenado de forma pública más de una obra en circuitos de exhibición con rendimientos de taquilla. A tal efecto, quedarán excluidas de este cómputo las piezas de teatro breve.

Segundo. Objeto y finalidad.

Premio de Teatro para Autores Noveles "Calderón de la Barca", en régimen de concurrencia competitiva.

El Premio tiene como finalidad reconocer el mérito en la creación dramatúrgica mediante la distinción de la obra teatral de un autor novel.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden CUL/330/2008, de 28 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión del Premio de Teatro para Autores Noveles "Calderón de la Barca".

Cuarto, Cuantía.

La dotación económica del Premio es de 10.000,00 euros con cargo al concepto 488 del Programa 18.107.335B, cuantía que no podrá dividirse.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de las solicitudes será de 30 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Sexto. Otros datos.

Los solicitantes deberán presentar obras teatrales de tema original cuya duración sea la normal de un espectáculo dramático completo, no admitiéndose piezas de teatro breve ni adaptaciones. Las obras podrán estar escritas en cualquiera de las lenguas oficiales de España.

cve: BOE-B-2016-67222 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 312 Martes 27 de diciembre de 2016 Sec. V-B. Pág. 82135

No se admitirán obras teatrales premiadas en otros concursos, ni estrenadas públicamente, ni tampoco las publicadas en cualquier soporte o medio de difusión.

Cada solicitante puede participar con una única obra en la convocatoria.

En la valoración de las solicitudes y en la propuesta del fallo intervendrá un jurado. En la evaluación de los trabajos presentados por los solicitantes se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración:

- a) Calidad de la escritura dramática del texto.
- b) Viabilidad de su posible puesta en escena.
- c) Carácter innovador del lenguaje y de la estructura dramática del texto.

Madrid, 21 de diciembre de 2016.- La Directora General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, Montserrat Iglesias Santos.

ID: A160093383-1